



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 29 MAY 2026

VISTO: El Expte E-105/2026, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Contratación de Seguros D.P.E. Ejercicio/2026"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición D.P.E. N° 348, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la contratación de seguros de la D.P.E. ejercicio 2026 por el término de doce (12) meses y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 04/2026 por la suma estimada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 158.249.000,00), mes base abril 2026 y se designaron como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a los agentes, Andrea ARIAS, Jefe a cargo de la División Administración, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable y la agente Laura PAREDES, Jefe División Compras, como integrantes de la Comisión de preadjudicación, y ante las ausencias de los mismos quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que se emitió la Circular Aclaratoria N° 1/2026 con fecha 11/05/2026.

Que el día 19/05/2026 se realizó la apertura de ofertas.

Que se presentaron como oferentes las firmas: LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES presenta cotización parcial por la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 14/100 (\$ 101.495.191,14), no cotiza el ítem N° 1, SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, presenta cotización parcial por PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 31.864.660,00), no cotiza el ítem N° 1 y NACIÓN SEGUROS S.A. presenta cotización total por la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 112.630.169,82).

Que del análisis administrativo, técnico y económico efectuado por la Comisión de Preadjudicación, con intervención del asesor en seguros de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Entes Descentralizados y Autárquicos, conforme Convenio N° 21678 vigente, HÉCTOR MARTÍNEZ SOSA Y CÍA. S.A., surge la conveniencia de preadjudicar la Licitación Pública N° 04/2026, correspondiente a los ítems N° 1 al 5, a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 112.630.169,82).

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inc. a) y Artículo 17°, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario de los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023, 996/2024, 3011/2025, 32/2026 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 354 de la UGG 2500 y UGC 2500.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 12° de la Ley Territorial N° 117, el Decreto Provincial N° 3165/2023 y la Resolución D.P.E. N° 161/2026.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
RESUELVE:**

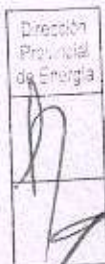
ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Pública N° 04/2026, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases, Condiciones, Anexo I, especificaciones técnicas y Circular Aclaratoria N° 01/2026, referente a la contratación de seguros de la D.P.E., Ejercicio 2026, los ítems N° 1 al 5 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por un total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 112.630.169,82), conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Desestimar las ofertas correspondientes a los ítem N° 2 a 5 presentadas por las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Y LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, por no cumplir con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación, conforme análisis técnico efectuado con intervención de los Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, Entes Descentralizados y Autárquicos, en el marco del Convenio N° 21678 vigente.

ARTÍCULO 3° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía la partida presupuestaria 354 de la UGG 2500 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

**RESOLUCIÓN D.P.E. N° 0328/26**



Vicente Martínez  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Energía

**ES COPIA FIEL**

SPINATO MAXIMILIANO  
Mesa de Entradas  
Dirección Provincial de Energía

ANÁLISIS LICITACION PUBLICA 04/2026 (DPE)



TODOS RIESGO OPERATIVO

COBERTURAS	NACIÓN SEGUROS		SANCOR SEGUROS		LA SEGUNDA	
	PREMIO	CUOTAS	PREMIO	CUOTAS	PREMIO	CUOTAS
	\$ 31.657.992,66	1	\$ 22.500.000,00	1	###	12
	\$ 34.823.791,93	10				
	COTIZADO		COTIZADO		COTIZADO	
INCENDIO EDIFICIO-CONTENIDO	SI		SI		SI	
SUMA ASEGURADA EDIFICIO	SI		SI		SI	
HURACAN-VENDAVAL-CICLON-TORNADO	SI		SI		SI	
TERREMOTO EDIFICIO	SI		SI		SI	
SUMA ASEGURADA EDIFICIO	SI		SI		SI	
HURACAN-VENDAVAL-CICLON-TORNADO	SI		SI		SI	
TERREMOTO CONTENIDO	SI		SI		SI	
COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS DE LOS SUBLIMITES	SI		SI		SI	
CLAUSULA DE REPOSICION-REPARACION Y/O RECONSTRUCCION	SI		NO COTIZADO EN LA OFERTA		NO ENUNCIADO EN LA OFERTA TECNICA	
CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN SUMA ASEGURADA	SI (AL 30%)		SI (AL 30%)		SI (AL 30%)	
	COTIZADO		COTIZADO		COTIZADO	
DEDUCIBLE	NO COTIZA OPCION		SI		NO COTIZA OPCION	
DEDUCIBLE DAÑOS MATERIALES \$ 3.500.000 POR EVENTO	SI		NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION	
DEDUCIBLE DAÑOS MATERIALES \$ 4.000.000 POR EVENTO	NO COTIZA OPCION		SI		NO COTIZA OPCION	
DEDUCIBLE DAÑOS DE LA NATURALEZA: 10% SINIESTRO, MINIMO \$ 3.500.000	NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION	
DEDUCIBLE DAÑOS MATERIALES ACTIVOS FIJOS 10% DEL MONTO DE INDEMNIZACION MINIMO \$ 1.000.000.-	NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION		SI	
DEDUCIBLE DE CADA SUBLIMITE	SI		SI		SI	

AUTOMOTOR

COBERTURAS	NACIÓN SEGUROS	
	PREMIO	CUOTAS
	\$ 74.819.382,37	1
	\$ 82.301.320,61	10
	COTIZADO	
INCENDIO EDIFICIO-CONTENIDO	SI	
COBERTURAS SOLICITADAS EN PLIEGO	SI	
CLAUSULA DE AJUSTE DEL 50%	SI	

DOCUMENTACIÓN  
MEDIOS ELECTRONICOS

Andree Arias  
Jefe División Administración  
Dirección Provincial de Energía



DEDUCIBLE RC: 10% SINIESTRO CON UN MINIMO \$ 500.000      NO COTIZA OPCION      NO COTIZA OP      NO COTIZA OPCION

**SEGURO TÉCNICO-EQUIPOS AUTONOMOS ELECTRODEPENDIENTES**

COBERTURAS	NACIÓN SEGUROS		SANCOR SEGUROS		SANCOR SEGUROS	
	PREMIO	CUOTAS	PREMIO	CUOTAS	PREMIO	CUOTAS
	\$ 64.243,71	1	\$ 2.984.850,00	1	\$ 390.144,00	12
	\$ 70.668,09	10				
	COTIZADO		COTIZADO		COTIZADO	
INCENDIO EDIFICIO-CONTENIDO	SI		SI		SI	
COBERTURAS SOLICITAS EN PLIEGO	SI		SI		NO ENUNCIADO EN LA OFERTA TECNICA	
CLAUSULA DE AJUSTE DEL 40%	COTIZADO		COTIZADO		COTIZADO	
DEDUCIBLE	COTIZADO		COTIZADO		COTIZADO	
FRANQUICIA/DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO CON MINIMO 1% Y MAXIMO 5%	NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION	
FRANQUICIA/DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO CON MINIMO 1,5% DEL VALOR DEL EQUIPO	NO COTIZA OPCION		SI		NO COTIZA OPCION	
EQUIPOS CON SUMAS ASEG. MENOR A \$ 1.500.000: 10% DEL MONTO DEL SINIESTRO CON MINIMO DEL 2% DEL VALOR DEL BIEN ASEGURABLE	NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION		SI	
EQUIPOS CON SUMAS ASEG. MAYOR A \$ 1.500.001: 10% DEL MONTO DEL SINIESTRO CON MINIMO DEL 3% DEL VALOR DEL BIEN ASEGURABLE	NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION		SI	
FRANQUICIA/DEDUCIBLE 10% DEL SINIESTRO CON MINIMO \$ 500.000 POR TODO Y CADA EVENTO	SI		NO COTIZA OPCION		NO COTIZA OPCION	

**REFERENCIAS:**

- SI: COTIZADO SEGUN CONDICIONES DEL PLIEGO
- NO COTIZA OPCION: NO SIGNIFICA QUE NO SE AJUSTA AL PLIEGO, SINO QUE NO PRESENTA ESA OPCION EN SU OFERTA
- (\*) DEDUCIBLES: NO REFERENCIADOS EN LAS CONDICIONES EMITIDOS POR EL ENTE, LAS COMPAÑIAS LAS PRESENTA POR SER CONDICIONES DE POLIZAS.



*[Handwritten Signature]*  
 Hector Marín Sosa S.A. y Cia.  
 Roberto Banaigera  
 Secretario Comercial

DOCUMENTACIÓN  
 MEDIO ELECTRONICO

*[Handwritten Signature]*  
 Andrea Arias  
 Jefe División Administración  
 Dirección Provincial de Energía



**martínez  
sosa**  
asesores  
de seguros

Ushuaia, 22 de mayo de 2026

Dirección Provincial de Energía.

Jefe A/C Div Administración

Sra. Andrea Arias

Ref.: Licitación Publica 04/2026

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a USTEDES, en nuestro carácter de Asesores en Seguros del GOBIERNO de la Provincia, Entes descentralizados y autárquicos a través del CONVENIO N° 21678 vigente.

Con referencia a vuestra consulta realizada en el día de la fecha informamos con carácter de declaración jurada que Héctor Martínez Sosa y Cía. S.A. no tiene incompatibilidad alguna ni conflicto de intereses que afecte su opinión técnica con Nación Seguros S.A, Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales.

Sin otro particular, saludamos atte.

  
Héctor Martínez Sosa S.A. y Cía.  
Folio 435  
Buenos Aires

DOCUMENTACIÓN  
MEDIO ELECTRÓNICO

  
Andrea Arias  
Jefe División Administración  
Dirección Provincial de Energía



**martínez**  
**sosa**  
asesores  
de seguros

Ushuaia, 22 de mayo de 2026

Dirección Provincial de Energía.

Jefe A/C Div Administración

Sra. Andrea Arias

Ref.: Licitación Publica 04/2026

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a USTEDES, en nuestro carácter de Asesores en Seguros del GOBIERNO de la Provincia, Entes descentralizados y autárquicos a través del CONVENIO N° 21678 vigente.

Con referencia al análisis requerido a raíz de la Licitación Publica 04/2026, correspondiente a la contratación de seguros ejercicio 2026, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, procedemos a informar.

Se analizan las ofertas presentadas por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, Nación Seguros S.A y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales.

**Seguro de Responsabilidad Civil:**

- Las ofertas de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, no cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública.
- La oferta de Nacion Seguros S.A., cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública.

**Seguro Todo Riesgo Operativo:**

- Las ofertas de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, no cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública.
- La oferta de Nacion Seguros S.A., cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública.

DOCUMENTACIÓN  
MEDIO ELECTRÓNICO

Andrea Arias  
Jefe División Administración  
Dirección Provincial de Energía



**martínez**  
**sosa**  
asesores  
de seguros

**Seguro Técnico Equipos:**

- La oferta de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, no cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública.
- La oferta de Nación Seguros S.A., cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública, solo enunciando como aclaración, que presento un tope en el limite de la cobertura de Responsabilidad Civil de \$ 105.000.000.


**Seguro Técnico Equipos Autónomos Electro dependiente:**

- La ofertas de Seguros Limitada y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, no cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública.
- La oferta de Nacion Seguros S.A., cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública.


**Seguro Automotores:**

- Las ofertas de Seguros Limitada y La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, no presentaron cotizaciones de automotores.
- La oferta de Nación Seguros S.A., cumple con las coberturas y condiciones solicitadas en los anexos de la licitación pública. Solo destaca en su presentación que el servicio de asistencia mecánica, solo brinda coberturas para auto, 4x4, pick up A y B, quedando fuera de esta cobertura los demás vehículos que no entren dentro de esta denominación (ejemplos: camiones, acoplados, ómnibus y unidades de gran porte).

Sin otro particular, saludamos atte.

  
Blasor Martínez Gons S.A. y Cía.  
Roberto Dondera  
Secretarí Comercial

DOCUMENTACIÓN  
MEDIO ELECTRÓNICO

  
Andrea Arias  
Jefe División Administración  
Dirección Provincial de Energía

**De:** "Andrea Arias" <andrea.arias@dpe.com.ar>  
**Para:** agustina.rodriguez@dpe.com.ar  
**Cc:** laura.paredes@dpe.com.ar  
**Fecha:** 05/26/2026 09:37 AM  
**Asunto:** Informe de Preadjudicación Expte 105-2026 SEGUROS DPE 2026



Se remite el Expte 105/2026 - "S/ CONTRATACIÓN DE SEGUROS DPE - EJERCICIO 2026", a los efectos de realizar el análisis económico correspondiente.  
Asimismo, se adjunta Informe de Preadjudicación con el análisis administrativo y análisis técnico.-

Atentamente:

  
Andrea Arias  
Jefe División Administración  
Dirección Provincial de Energía

### Datos adjuntos:

Archivo: INFORME DE  
PREADJUDICACIÓN EXPTE  
105-2026.doc

Tamaño: 69k    Tipo de Contenidos: application/msword



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



**INFORME DE PREADJUDICACIÓN**

Fecha: 26/05/2026.-

**Corresponde a Expediente: 105/2026.-**

**Llamado: Licitación Pública N° 04/2026.**

**Carátula: "CONTRATACIÓN DE SEGUROS D.P.E. - EJERCICIO 2026"**

Mediante Disposición D.P.E. N° 348/2026, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS D.P.E. - EJERCICIO 2026"; se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 04/2026 por la suma estimada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL ( \$158.249.000,00) y se designan como integrantes de la comisión de preadjudicación a los agentes : Andrea ARIAS, Jefa de la División Administración, C.P.N. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable y Laura PAREDES, Jefe de la División Compras.

Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34º de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021, respecto de los días de publicación y antelación a la fecha de apertura, según el encuadre legal de la compra:

- 30/04/2026 a fs 106 y 107 Difusión página Web Gobierno compras TDF y DPE.
- 30/04/2026 Consta invitación a las firmas: NACIÓN SEGUROS S.A., SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., PROVINCIA SEGUROS S.A., LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A., LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES y BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.
- 07/05/2026, 08/05/2026 y 11/05/2026 - Publicación en Boletín Oficial de la Provincia.
- 07/05/2026, 08/05/2026 y 11/05/2026 - Publicación en MATER SRL ( Diario Prensa) – Ushuaia.
- 07/05/2026, 08/05/2026 y 11/05/2026 – Publicación en FAGÓN S.R.L. ( El Sureño) – Río Grande.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - 19/05/2026 (fs 162).

Se presentan como oferentes las siguientes firmas:

- LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES
- SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
- NACIÓN SEGUROS S.A.

**ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:**

**LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES:**

- Fs 164 a 171 presenta Pliego de Bases y Condiciones completo firmado en su totalidad con oferta económica parcial en formulario oficial, cotiza por la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 14/100 ( \$ 101.495.191,14).-
- Fs 172 a 185 presenta cotización parcial en formulario propio y desglosado por ítems .
- Fs. 186 a 187 presenta DDJJ Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral
- Fs. 188 a 191 presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caución de la firma ALBA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ( \$ 1.500.000,00).
- Fs 192 presenta constancia de inscripción INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL.
- Fs 193 presenta certificado de cumplimiento fiscal AREF con vencimiento 12/03/2027.-
- Fs 194 presenta constancia de Inscripción en ARCA.-
- Fs 195 presenta Certificado de Proveedor del Estado (PRO T.D.F.) con vencimiento 12/03/2027.-
- Fs 196 a 200 presenta Actuación Notarial- Poder Especial de Administración.-

**LA FIRMA LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES SE AJUSTA ADMINISTRATIVAMENTE A LO SOLICITADO.**

**SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA:**

- Fs 204 a 205 presenta oferta económica parcial en formulario oficial; cotiza por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA ( \$ 31.864.660,00).-
- Fs 206 a 220 presenta oferta económica en formulario propio y desglosado por ítems .-

Andrea Arias  
Jefa División Administración  
Dirección Provincial de Energía

LAURA E. PAREDES  
Jefe División Compras  
Dirección Provincial de Energía

C.P. Agustina Rodriguez  
Jefe División Contable  
Dirección Provincial de Energía



Fs 221 a 225 presenta garantía de oferta mediante Póliza de Seguro de Caucción de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000,00).-

Fs 226 presenta Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.-

Fs 227 a 241 presenta Pliego de Bases y Condiciones completo, firmado en su totalidad.-

Fs 242 presenta Declaración Jurada que ante cualquier conflicto la firma se someterá a competencia y jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Provincia.-

Fs 243 a 244 presenta Certificado de Proveedor del Estado (PRO T.D.F.) con vencimiento 20/10/2026.-

Fs 245 presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF con vencimiento 20/10/2026.-

Fs 246 presenta Constancia de Inscripción INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL.-

Fs 247 presenta Certificado No Usuario D.P.E.-

Fs 248 a 249 presenta constancia de Inscripción en ARCA.-

FS 250 a 256 presenta Poder General a favor de la Sra Bárbara Soledad Roggeri .-

Fs 257 a 258 presenta copia certificada de DNI Barbara Soledad Roggeri.-

Fs 259 a 294 presenta Estatuto Social y Reglamento General.-

**LA FIRMA SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA SE AJUSTA ADMINISTRATIVAMENTE A LO SOLICITADO.**

#### NACIÓN SEGUROS S.A.:

Fs 298 presenta constancia de Inscripción en ARCA.-

Fs 301 a 309 presenta Pliego de Bases y Condiciones completo firmado en su totalidad.-

Fs 311 presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF con vencimiento 12/06/2026.-

Fs 313 presenta Certificado de Proveedor del Estado (PRO T.D.F.) con vencimiento 12/06/2026.-

Fs 315 presenta Constancia de Inscripción Ingresos Brutos CONVENIO MULTILATERAL.-

Fs 317 presenta Libre Deuda D.P.E. - Suministro: 28910.-

Fs 318 a 325 presenta Poder Especial a favor de la Sra. Bensadon Paula.-

Fs 326 presenta copia DNI de la Sra. Bensadon Paula.-

Fs 328 presenta Declaración Jurada que ante cualquier conflicto la firma se someterá a competencia y jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Provincia.-

Fs 330 presenta oferta económica total en formulario oficial, cotiza por la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$ 112.630.169,82).-

Fs 331 a 342 presenta oferta económica en formulario propio y desglosado por ítems .-

Fs 344 presenta garantía de oferta mediante Pagaré sin protesto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.238.935,00).-

Fs 346 a 421 presenta PÓLIZA PROFORMA.-

**LA FIRMA NACIÓN SEGUROS S.A. SE AJUSTA ADMINISTRATIVAMENTE A LO SOLICITADO.**

#### ANÁLISIS TÉCNICO

Teniendo en cuenta el análisis técnico con intervención de los Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, Entes Descentralizados y Autárquicos, conforme Convenio N.º 21678 vigente, se analizan las ofertas presentadas por las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, NACIÓN SEGUROS S.A. y LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, en relación a los seguros que a continuación se detallan, con sus respectivas conclusiones:

#### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Las ofertas de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, no cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública.
- La oferta de NACIÓN SEGUROS S.A. cumple con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública.

  
Andrea Arias  
Jefe División Administración  
Dirección Provincial de Energía

  
LAURIE PAREDES  
Jefe División Compras  
Dirección Provincial de Energía

  
C.P. Agustina Rodriguez  
Jefe División Contable  
Dirección Provincial de Energía



**SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO:** 2

- Las ofertas de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, no cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública.
- La oferta de NACIÓN SEGUROS S.A. cumple con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública.

**SEGURO TÉCNICO EQUIPOS:** 5

- Las ofertas de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, no cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública.
- La oferta de NACIÓN SEGUROS S.A. cumple con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública, solo enunciando como aclaración que presenta un tope en el límite de la cobertura de Responsabilidad Civil de \$105.000.000.

**SEGURO TÉCNICO EQUIPOS AUTÓNOMOS ELECTRODEPENDIENTES:** 3

- Las ofertas de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, no cumplen con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública.
- La oferta de NACIÓN SEGUROS S.A. cumple con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública.

**SEGURO AUTOMOTORES:** 1

- Las ofertas de SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, no presentaron cotizaciones de automotores.
- La oferta de NACIÓN SEGUROS S.A. cumple con las coberturas y condiciones solicitadas en los Anexos de la Licitación Pública. Solo destaca en su presentación que el servicio de asistencia mecánica, solo brinda coberturas para auto, 4x4, pick up A y B, quedando fuera de esta cobertura los demás vehículos que no entren dentro de esta denominación (ejemplos: camiones, acoplados, ómnibus y unidades de gran porte.)

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

La única oferta que cumple administrativa y técnicamente con lo establecido en el PByC es la presentada por Nación Seguros S.A. por un total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$112.630.169,82). La cotización presentada es inferior al monto estimado en presupuesto oficial en un 28,83% según análisis global, resultando conveniente en términos económicos; debiendo dicha valoración interpretarse conjuntamente con las aclaraciones efectuadas en el análisis técnico respecto de topes y alcances en la cobertura.

**CONCLUSIÓN**

En virtud del análisis administrativo, técnico y económico, esta comisión sugiere la preadjudicación de la presente licitación a la firma NACIÓN SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 82/100 (\$112.630.169,82), debiendo tenerse presentes las limitaciones advertidas respecto de los alcances de la cobertura.

Andrea Arias  
Jefe División Administración  
Dirección Provincial de Energía

LAURA E. PAREDES  
Jefe División Compras  
Dirección Provincial de Energía

Agustina Rodríguez  
Jefe División Contable  
Dirección Provincial de Energía